



10000

Montería, 31 AGO 2023

Oficio N° 004859

Señor  
ANONIMO (A)

Asunto: Reporte de situación de convivencia Institución Educativa Nueva Unión.

Señor ciudadano anónimo:

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta entidad fijará en la página web de esta secretaria, la respuesta a su radicado anónimo SAC COR2023ER022051 de fecha 29 de agosto del presente año, en el cual se manifiesta; "Informamos, de forma anónima que existen problemas de convivencia entre compañeros docentes en la Institución Educativa Nueva Unión, zona rural de Tierralta Córdoba; le comunicamos que se procedió a oficiar a la Rectora para que nos informara al respecto ya que el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, la faculta para ejercer los controles sobre el cumplimiento de las funciones del personal docente, directivo docente y administrativo asignado al establecimiento educativo que dirige. Así mismo se comisionó al Director de Núcleo Educativo Miguel Jiménez para que realice visita de inspección y vigilancia y constante los hechos relatados.

Le estaremos comunicando.

Atentamente,

**LEONARDO RIVERA VARILLA**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Hugo Tellez Poveda – P.E. Líder Área Inspección y Vigilancia *H.T.P.*

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente –P.U. Área Inspección y Vigilancia *A.M.P.*

